I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 506 /

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO JUVENIL

REQUINOA, 14 DE FEBRERO DE 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo JUVENIL, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, el día 19 de Febrero de 2012 al 18 de Marzo de 2012 en la Cancha CD Juvenil.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club Deportivo JUVENIL , para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL** el día 19 de Febrero de 2012 al 18 de Marzo de 2012. En la Cancha CD Juvenil.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 20:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Rojas Martínez CI: 8.799.807-k, Presidente del Club Deportivo .

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE

LRG/PCS/gcm
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo